

## **EI CONTRATO DE VALORES DE ARBITRAJE.**

### **1.- INTRODUCCION.-**

El presente boletín tiene el objetivo de estimular a nuestros clientes en el desarrollo, contenido, importancia, ventajas y desventajas que deriva en la suscripción de un contrato de valores de arbitraje; actualmente vivimos en una globalización avanzada y en un sistema capitalista por así decirlo en el que se ha emprendido mercados gigantescos en negocios corporativos, emprendimiento de ideas, emprendimientos de inversión, formación de sociedades lucrativas, etc., y montarse con el sueño de ser rico o millonario en base a los negocios que una persona o empresas pueda optar en un espacio de mercado que ofrece grandes ventajas para alcanzar los objetivos trazados.

Ahora sobre basándonos en nuestro trabajo en relación al contrato de valores de arbitraje, decíamos que en economía y finanzas, arbitraje es la práctica de tomar ventaja de una diferencia de precio entre dos o más mercados: realizar una combinación de transacciones complementarias que capitalizan el desequilibrio de precios. La utilidad se logra debido a la diferencia de precios de los mercados.

Por medio de arbitraje, los participantes en el mercado pueden lograr una utilidad instantánea libre de riesgo. La persona que ejecuta el arbitraje se conoce como arbitrajista, y es usualmente un banco o una firma de inversión. El término es comúnmente aplicado a las transacciones de instrumentos financieros, como bonos, acciones, derivados financieros, mercancías y monedas.

Si los precios de mercado no permiten la ejecución de arbitraje rentable, se dice que los precios constituyen un equilibrio de arbitraje, o un mercado libre de arbitraje. El equilibrio de arbitraje es una precondition para un equilibrio económico general.

### **2.- QUE ES UN CONTRATO DE ARBITRAJE.**

Etimológicamente el concepto de "Arbitraje" es una palabra francesa y denota una decisión de un árbitro o tribunal. Recientemente, la palabra se emplea comúnmente para describir a un referee. En el sentido empleado en lenguaje financiero, fue descrita por primera vez en 1704 por Mathieu de la Porte en su tratado "La science des négocians et teneurs de livres" como una consideración de los diferentes tipos de cambio para reconocer los lugares más rentables de emisión de letras de cambio. Su Naturaleza jurídica del arbitraje son varias y de diferentes linajes las teorías que se han construido en torno a la naturaleza jurídica del arbitraje, al punto de que no existe aún en el mundo un consenso respecto al área del derecho a la cual pertenece y que algunos ubican como procesal, otros como contractual, otros como comercial y otros como una figura

autónoma que hace parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En síntesis un contrato de arbitraje es cuando un capitalista decide invertir grandes sumas de dinero en el cual se determina la devolución en el que va intervenir un árbitro y que ambas partes puedan revenderse según el título valor actual es sujeto de la negociación empero cediendo de alguna forma una parte de sus derechos.

### **3.- CONDICIONES PARA EL ARBITRAJE.**

El arbitraje es posible cuando al menos una de las siguientes condiciones se cumple:

- El mismo activo no se transmite al mismo precio en distintos mercados.
- Dos activos que producen el mismo flujo de efectivo no se transmiten al mismo precio.

Un activo con un precio conocido en el futuro no se vende hoy a su precio futuro descontado a la tasa de interés libre de riesgo.

El arbitraje no es simplemente el acto de comprar un producto en un mercado y venderlo en otro por un precio mayor en el futuro. Las transacciones deben ocurrir simultáneamente para evadir la exposición al riesgo del mercado, o el riesgo que los precios puedan cambiar en un mercado antes que ambas transacciones sean completadas. En términos prácticos, esto es generalmente posible con productos financieros que pueden ser transados electrónicamente.

En el ejemplo más simple, todo bien vendido en un mercado debe venderse por el mismo precio en cualquier otro mercado. Los inversionistas pueden, por ejemplo, descubrir que el precio del trigo es más bajo en regiones de agricultura que en las ciudades, así que pueden comprar el trigo y venderlo por un precio más alto en la ciudad (ignorando el coste de transporte y asumiendo que la compra y la venta pueda hacerse casi simultáneamente). Cuantos más inversionistas descubran esta oportunidad, más van a comprar trigo en el campo y venderlo en la ciudad. Esta actividad tendrá dos efectos: el precio del trigo en el campo subirá, pues la demanda aumentará en comparación con la oferta, el precio del trigo en la ciudad bajará, pues la oferta en determinado punto será mayor que la demanda. En cierto momento, estos dos efectos combinados ocasionarán que el precio del trigo en el campo sea igual al precio en la ciudad, y la oportunidad de arbitraje habrá desaparecido.

### **4.- DE LOS RIESGOS EN UN CONTRATO DE ARBITRAJE.**

Las transacciones de arbitraje en los mercados financieros modernos sufren usualmente de poco riesgo. A pesar de las eficiencias en las transacciones electrónicas, es casi imposible cerrar dos o más transacciones en el mismo instante; por lo tanto, existe la posibilidad de que cuando una parte del trato sea cerrada, un rápido cambio de precios haga imposible cerrar la otra parte con una utilidad. Existe también un riesgo de que la contraparte el trato no lo cumpla. Este riesgo es particularmente importante pues para poder ejecutar un arbitraje

rentable, las cantidades a transar deben ser muy grandes. Otro tipo de riesgo ocurre si los ítems que son comprados y vendidos no son idénticos y el arbitraje es conducido bajo la presunción de que los precios de los ítems son correlacionados o predecibles. En un caso extremo esto es arbitraje de riesgo (explicado más adelante). En comparación con la clásica transacción rápida y rentable de arbitraje, esta operación puede ocasionar pérdidas desastrosas. Durante los años 80, el arbitraje de riesgo era muy común. En esta forma de especulación, un inversionista transa un instrumento financiero que es claramente subvalorado o sobrevalorado, y se espera que estas discrepancias sean corregidas en el futuro. El ejemplo estándar es la acción de una empresa, la cual es subvalorada por el mercado, la cual está a punto de ser comprada por una empresa; el precio de la oferta de compra probablemente reflejara el valor real de la compañía, dando así una gran ganancia a quien compra la acción antes de la oferta. Usualmente, para lograr el arbitraje se realizan dos o más transacciones, que deben ser finalizadas mientras las diferencias de precio persisten. Cuando la transacción necesita de semanas o meses, se corre un riesgo considerable, especialmente si se ha tomado dinero prestado para ejecutarla.

## **5.- TIPOS DE ARBITRAJE.**

- **Arbitraje de fusión.-**

Llamado también arbitraje de riesgo, el arbitraje de fusión consiste en comprar la acción de una compañía que será comprada por otra, mientras que se toma una posición corta en la acción de la compañía que realiza la compra. Usualmente el precio de mercado de la empresa que es comprada es menor que el precio ofrecido por la compañía que la compra. Esta diferencia entre los dos precios depende de la probabilidad y el tiempo en que la compra se efectúe. Asimismo, usualmente el precio de la acción de la compañía que compra la otra empresa cae, por lo que la venta corta produce una utilidad. La apuesta en el arbitraje de fusión es que la diferencia de precio será eventualmente de cero, cuando la compra sea completada. El riesgo, evidentemente, es que el trato de la fusión de las compañías se rompa y por lo tanto, la diferencia de precios se expanda masivamente.

- **Arbitraje de bonos convertibles.-**

Un bono convertible es un bono que puede ser devuelto a la empresa emisora a cambio de un número predeterminado de acciones. Un bono convertible puede ser visto como un bono corporativo con una opción de compra (call option) de una acción. El precio de un bono convertible es sensible a tres factores principales:

Tasa de interés. Cuando las tasas suben, la parte convertible de un bono convertible tiende a bajar, pero la opción de compra del bono se aprecia. El bono, en su totalidad, tiende un poco hacia la baja.

Precio de la acción. Cuando el precio de la acción del bono convertible sube, el precio del bono tiende a subir también.

“Spread” de crédito. Si la confianza en la empresa emisora del bono cae (por una baja en el rating, por ejemplo) y el spread de crédito se amplía, el precio del bono tiende a caer, pero en algunos casos, la opción de compra de la acción sube (puesto que el spread está correlacionado con la volatilidad).

Debido a la complejidad y a la estructura de un bono convertible, los árbitros usualmente emplean sofisticados modelos cuantitativos para identificar bonos que cuyo precio es en realidad menor de su valor real. El arbitraje en bonos convertibles consiste en comprar un bono convertible y cubrir dos o tres de los factores para alcanzar una exposición al tercer factor a un precio atractivo. Por ejemplo, un árbitro podría primero comprar un bono convertible, luego vender instrumentos de renta fija o futuros de tasas de interés (para cubrir la exposición a las tasas de interés) y comprar protección de crédito (para cubrir un posible deterioro del rating del emisor). Eventualmente, lo que le queda es algo similar a una opción de compra (call option) de la acción del bono convertible, adquirida a un precio muy bajo. El árbitro puede luego hacer dinero al vender algunas de las opciones que se transan más caras en el mercado.

- **Arbitraje de tasas de interés.-**

En el arbitraje de tasas de interés, un inversionista aprovecha un instrumento de deuda extranjera que paga una tasa de interés mayor a la ofrecida en el mercado local. Al mismo tiempo que el inversionista compra este instrumento de deuda extranjera, cubre el riesgo del tipo de cambio mediante un contrato de futuros.

## **6.- CONCLUSIONES.-**

El impacto de la globalización, la liberalización del comercio internacional y el realce de la autonomía de la voluntad, así como el desarrollo alcanzado por derecho del arbitraje comercial internacional, han ido provocando un mayor grado de autonomía del arbitraje con respecto a las jurisdicciones estatales. Esta suerte de “emancipación” del arbitraje de los diversos ordenamientos jurídicos no es total y tampoco uniforme. Sin embargo, ha ido progresando con mayor o menor velocidad en unos países o en otros. Sin duda la expansión de nuestras actividades empresariales y bursátiles hace que esta clase de contratos pueda de alguna forma coadyuvar con todos los procedimientos, y oportunidades en el mundo de los negocios.